

REGLAS ELECTORALES Y REPRESENTACIÓN DE GÉNERO: EL CASO DEL MECANISMO “CEBRA” EN LA ELECCIÓN DE CONVENCIONALES CONSTITUYENTES EN CHILE

Title: Electoral rules and gender representation:
The case of the “zebra” mechanism in the election of
Conventional Constituents in Chile

Miguel Ángel Fernández Plaza¹
María José del Solar²

Fecha de recepción: 16 de enero de 2024
Fecha de aprobación: 3 de agosto de 2004

RESUMEN: La democracia liberal representativa se funda sobre la idea de una competencia abierta, equitativa y amplia. Un efecto de dichos principios es la máxima de que cualquier persona podrá competir en una cancha equilibrada por la búsqueda de un escaño en los órganos de elección directa. Dado los desafíos del sistema actual, existe una abundante atención sobre la posibilidad de crear mecanismos e innovaciones institucionales que permitan aumentar la representación descriptiva de la mujer con el fin de incorporarla en los espacios de decisión políticos y el debate público. En este sentido, el caso de la elección de Convencionales Constituyentes en Chile de 2021 presenta una interesante oportunidad para explorar el efecto de una regla de paridad conocida

-
- 1 Ph.D. en Ciencia Política, Boston University. Afiliación en la Universidad del Desarrollo – Faro UDD. Líneas de investigación, Comportamiento electoral, Sistemas electorales, Política comparada. Contacto: miferandez@udd.cl
 - 2 Socióloga por la Pontificia Universidad Católica de Chile. Afiliación: Universidad del Desarrollo – Faro UDD. Líneas de investigación, Brechas de Género, Feminismos, Desarrollo Latinoamericano. Contacto: mjdelosolar@udd.cl

tradicionalmente como el mecanismo “cebra”, en la cual se alternan en la papeleta de votación mujeres y hombres a fin de incrementar la probabilidad de triunfo del género subrepresentado. Empleando modelo de regresión lineal a nivel de mesas y contrastando resultados con la elección de concejales celebrada de forma concurrente, esta investigación busca analizar el impacto del mecanismo “cebra” sobre el apoyo electoral a las candidatas mujeres. Los resultados exhiben un significativo y substancial impacto del mecanismo “cebra”, incrementando el apoyo electoral intra-lista hacia la mujer en aproximadamente seis puntos porcentuales cuando se observa sólo la elección de Convencionales Constituyentes. Cuando se contrastan los resultados con la muestra emparejada de concejales, este efecto disminuye a dos puntos porcentuales. Este hallazgo llama a la reflexión en dos ámbitos: primero, a replantear el mecanismo de cuota de género implementado en elecciones legislativas desde 2017 y, segundo, a repensar si un mecanismo “cebra” en donde sólo las mujeres encabezan las listas produce un sistema democrático donde candidaturas de distinto género puedan efectivamente competir en igualdad de condiciones.

Palabras clave: Mecanismo “cebra”, Regla de paridad, Representación política, Elecciones, Chile.

SUMARIO: Representative liberal democracy is founded on the idea of open, equitable and broad competition. One effect of these principles is the maxim that any person in search of a seat in the directly elected bodies will be able to compete on a level playing field. Given the challenges of the current system, there is abundant attention on the possibility of creating institutional mechanisms and innovations to increase the descriptive representation of women in order to incorporate them into political decision-making spaces and public debate. In this sense, the case of the 2021 Constituent Conventional election in Chile presents an interesting opportunity to explore the effect of a parity rule traditionally known as the “zebra” mechanism, in which women and men alternate on the ballot in order to increase the probability of success for the underrepresented gender. Using a linear regression model at the polling station level and contrasting results with the election of councilors held concurrently, this research seeks to analyze the impact of the “ze-

bra” mechanism on electoral support for female candidates. The results show a significant and substantial impact of the “zebra” mechanism, increasing intra-list electoral support for women by approximately seis percentage points when observing the Conventional Constituents election. When the results are contrasted with the matched sample of councilors, this effect decreases to dos percentage points. This finding calls for contemplation in two different areas: first, to rethink the gender quota mechanism implemented in legislative elections since 2017 and, second, to rethink whether a “zebra” mechanism where only women head the lists produces a democratic system, that is to say, where candidates of different genders can effectively compete on equal terms.

Key words: “Zebra” mechanism, Parity rule, Political representation, Elections, Chile.

I. INTRODUCCIÓN

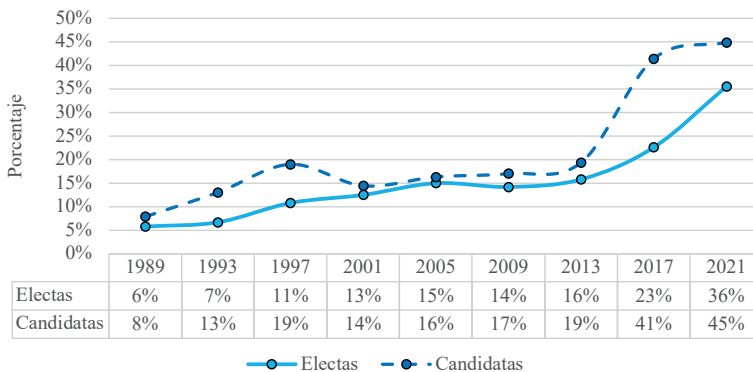
Los sistemas democráticos modernos proponen como máxima fundacional la participación amplia y equitativa de los diferentes grupos que componen una sociedad (Tilly, 2007). Dicha lógica de participación se plasma tanto en el momento de emitir la preferencia electoral como también la posibilidad de ser candidato a puestos de representación popular. Sumado a ello, la democracia conlleva una competencia en el mercado de las ideas la cual se debería dar en un ambiente equilibrado y balanceado entre diferentes alternativas ideológicas/partidistas; es decir, todo ciudadano tiene el mismo derecho equitativo a proponer alternativas y presentarse como candidato (Lagerspetz, 2016). Como una forma de equilibrar la representación descriptiva de ciertos grupos y acercarse al ideal democrático, diferentes sociedades alrededor del mundo han adoptado mecanismos que buscan incorporar poblaciones que tradicionalmente han sido dejadas a un lado del campo público y la representación política.

Dado lo anterior, la incorporación de la mujer en lo público ha sido un tema de intenso debate público durante las últimas décadas. Si bien la norma por excelencia a nivel mundial han sido las cuotas de candidatu-

ras – existentes en una mayoría de países democráticos en Latino América, Europa y África – su impacto y efectividad difiere dependiendo del contexto y la combinación con otros elementos institucionales (Wylie y dos Santos, 2016; Gatto, 2017; Clayton, 2021). En el caso chileno, los esfuerzos por incrementar la participación efectiva de la mujer han dado origen a una serie de mecanismos institucionales, tales como: las cuotas en las candidaturas para elecciones legislativas; los incentivos monetarios a la inscripción y formación de mujeres entregados por el Estado a los partidos políticos; e inclusive la obligatoriedad de incorporar paridad de género en la conformación de las directivas de los partidos políticos sujetos a financiamiento público.

Si bien dichas innovaciones institucionales llevan poco tiempo bajo operación en el sistema político chileno, sus efectos han sido –al menos– debatibles. Mientras lógicamente el número de candidatas mujeres ha aumentado sistemáticamente desde su incorporación (ver gráfica 1) y se podría sostener que existiría un efecto de empuje desde la elección de la cámara baja a otras de menor prelación, el porcentaje de representantes mujeres no ha logrado instalarse en un estado de paridad en relación con los candidatos y representantes electos hombres. En este sentido, la literatura comparada exhibe que elementos como la cuota de candidaturas – innovación más ampliamente usada en el mundo democrático – tendría efectos que estarían mediados por contexto (Gatto, 2017), otras provisiones electorales (Paxton y Hughes, 2015) e inclusive la cultura de una sociedad (Fortin-Rittberger y Rittberger, 2014). Pareciese que tal como argumentó Jones y Navia (1999), los sistemas proporcionales de lista abierta serían un potente mediador en el impacto del volumen de candidaturas de mujeres sobre su probabilidad de obtener puestos de representación popular.

GRÁFICA I: PORCENTAJE DE MUJERES CANDIDATAS Y ELECTAS, ELECCIONES CÁMARA BAJA 1989-2021



Fuente: Elaboración propia en base a SERVEL.

Sumado a lo anterior, la incorporación de candidatas estaría concentrada mayoritariamente en posiciones más alejadas de los primeros puestos de las papeletas de votación (Lutz 2010), lo cual en ambientes informativos con alta complejidad incrementaría la probabilidad de que los votantes empleasen heurísticas que los llevaran a votar por los primeros candidatos que aparecen en una lista o pacto electoral (Brockington, 2003). Por consecuencia, la competencia entre mujeres y hombres de un mismo bloque estaría sesgada por la decisión del selector electoral en la configuración de la papeleta. Ello disminuiría la posibilidad de las mujeres para acceder a cargos de representación popular y, a su vez, mantendría las brechas existentes inclusive con anterioridad a la incorporación de innovaciones institucionales tales como las cuotas de candidaturas.

Un caso inédito para observar el efecto de las reglas electorales sobre el apoyo electoral intra-listas se dio en Chile durante mayo de 2021. Durante un mismo momento se celebraron elecciones de miembros del Concejo Municipal (concejales) y representantes para la Convención Constitucional (convencionales). Ambas elecciones operaron bajo un sistema proporcional de lista abierta, pero mientras el primero no tenía ni cuotas de candidatura ni normativas relativas al orden en la papeleta, la segunda elección incorporó paridad en la inscripción y el mecanismo denominado “cebra” – donde mujeres y hombres se presentan de manera

alterna en la papeleta de votación. En vista de lo anterior, el objetivo de este estudio es analizar el efecto de dicho mecanismo de alternación de género sobre el apoyo electoral de las candidaturas de mujeres en un sistema de proporcionalidad de lista abierta. Para ello emplea un mecanismo de pareo por puntaje de propensión para comparar los resultados obtenidos a nivel de mesa entre ambos comicios. Los resultados exhiben un significativo y substancial impacto de la innovación que produjo una alternación del género subrepresentado en la papeleta de votación sobre el apoyo electoral capturado por candidaturas femeninas. Dicho hallazgo es coherente con diferentes especificaciones de los modelos estadísticos.

Así, este estudio busca aportar desde tres perspectivas. Primero, entregar una mirada cuasi-causal del efecto de la alternación de candidaturas de diferente género en comicios con alto nivel de complejidad informativa y su impacto sobre el apoyo electoral intra-listas para las candidaturas de mujeres. Segundo, obtener una comprensión general del efecto de la posición en la papeleta de votación sobre el apoyo electoral a diferentes candidaturas en el marco de sistemas de representación proporcional bajo modalidad de lista abierta. Tercero, proponer una reflexión en torno a la evolución del sistema democrático liberal que permite entregar lineamientos de política pública para una posible modificación institucional que instaure un mecanismo justo y acorde a sus axiomas básicos para mejorar la representación de género.

Las próximas secciones se presentan de la siguiente manera: En la segunda sección, se revisa la evidencia comparada vinculada al efecto de reglas electorales y representación de género; allí, se pone especial énfasis en los enfoques de la literatura y sus efectos sobre la política pública. Mientras tanto, en la sección 3 se describe el particular caso de la elección de Convencionales Constituyentes en Chile y se realiza un breve repaso de los indicadores de incorporación de la mujer a los puestos de representación popular en el caso chileno. Posteriormente, se presentan los datos y variables del estudio, como así también las diferentes técnicas de análisis implementadas para estimar el efecto del mecanismo “cebra” sobre la competencia al interior de los pactos electorales. Tras ello, se describen los diferentes análisis, separando el efecto observado

de la posición en lista de las candidaturas y realizando una comparación entre la elección de convencionales y concejales de 2021. Finalmente, se discuten los resultados, buscando reflexionar sobre la importancia de mecanismos institucionales que permitan cumplir con los valores democráticos sin dejar de lado los principios básicos del sistema liberal representativo. En adición, se propone una modificación legal que permitiría incorporar esta alternativa en el sistema político chileno de manera permanente.

II. REGLAS ELECTORALES Y REPRESENTACIÓN DE GÉNERO

La literatura internacional en torno al efecto de las reglas electorales y la representación de género se ha centrado mayoritariamente en la lógica de la selección de las candidaturas (Valdini, 2012; Kylie y dos Santos, 2016) y en las reglas para incentivar la incorporación política de la mujer (Jones, 2009; Paxton y Hughes, 2015; Lipmann, 2021; Clayton, 2021). Sobre el primer cuerpo de estudios, se observan dos bloques que centran su mirada en la centralización del proceso de selección o en las características propias de los posibles contendores. Sobre el primero, la evidencia se concentra en el efecto que los selectores electorales³ poseen sobre la probabilidad de que mujeres sean inscritas como candidatas en comicios a distinto nivel; mientras evidencia en Taiwán mostraría que sistemas más centralizados aumentan la posibilidad de las mujeres de ser ungidas como candidatas en comicios nacionales (Yang y Gelb, 2019), el caso de Turquía demostraría lo contrario a nivel local (Yildirim y Kocapinar, 2019). En el contexto latinoamericano, el caso brasileño ilustra de buena manera cómo el carácter descentralizado de la política partidista genera monopolios masculinos subnacionales que instalan barreras difíciles de superar para incrementar la representación sustantiva de la mujer (Kylie y dos Santos, 2016).

3 Por selectores electorales se entiende al grupo de sujetos que están encargados de nominar candidaturas para las elecciones. Es preferible emplear este término al de élites partidistas puesto que es más explícito sobre los procedimientos de inscripción.

Por su parte, la literatura sobre los factores que llevan a un partido a un- gir a un candidato para que participe de la elección general posee ciertos factores estables que van más allá del género de un candidato. Los partidos suelen nominar candidatos basados en su estatus de incumbente, a los más leales al proyecto político del partido (Galasso y Nannicini, 2015), a quienes cuentan con mayor cantidad de recursos económicos y a los que tengan influencia territorial en los distritos donde competirían (Valdini, 2012). Más allá de ellos, la familia de sistema electoral que opere en los comicios tendría un impacto directo, alterando estos rasgos (Shugart et al., 2005) e inclusive produciendo incentivos hacia los partidos por presentar alternativas “balanceadas” (Norris, 2004). La lógica anterior operaría en una decisión estratégica de los partidos de presentar candidaturas que pertenezcan a “subgrupos” de la población, buscando producir una identificación descriptiva que mejore sus chances de optimizar el apoyo electoral. Es decir, en sistemas donde se presentan una alta cantidad de posibilidades al elector, sería fundamental asegurar una composición diversa de las listas electorales a fin de evitar pagar costos por no producir identificación en los votantes (Valdini, 2012).

Más allá de los efectos de instalar a una candidata mujer dentro del proceso de transformación de preferencias electorales en puestos de representación, una serie de innovaciones implementadas durante las últimas décadas han buscado incentivar la incorporación de la mujer a los campos de acción política. Dentro de dichos elementos, las cuotas de candidaturas se han transformado en el mecanismo por excelencia para buscar incrementar la representación de la mujer en la política electoral (Clayton, 2021). El gran objetivo de las cuotas de candidatu- ras es aumentar la representación de la mujer en los órganos de deci- sión política, pero la consagración de dicha meta estaría mediada por elementos variados, tales como el sistema electoral, el comportamien- to de los votantes y partidos y las condiciones sociales y de contexto en las que ocurren los comicios (Bagues y Campa, 2020). Es decir, sus efectos no son inmediatos y estarían mediados por otras provisiones de los sistemas electorales y de partidos, que impactan decididamente el aumento o disminución de la representación de la mujer. En efecto, y tal como muestra la evidencia comparada (Jones, 2009) en sistemas de lista cerrada (ciudadanos votan por pacto, no por candidato) la tasa de

incorporación obligatoria de mujeres tendría un efecto mayor que en mecanismos de lista abierta (votantes emiten preferencia por candidatos, no por pacto) siempre y cuando el diseño sea adecuado.

Dicho diseño tampoco tiene una regla única, y más bien han presentado casi tantas alteraciones como número de países las han decidido incorporar: cuotas obligatorias, voluntarias y forzadas a nivel de partido, con diferentes umbrales de incorporación y reglas de inscripción, son parte del nutrido abanico que los países democráticos en Latino América han implementado en las últimas décadas (Gatto, 2017). Su efecto también es dispar, pues mientras cuotas de asientos reservados han tenido el mayor impacto, las de candidaturas con umbrales mínimos más bajos han resultado ser las más deficientes; en este último caso, adecuaciones tales como mandatos de orden en papeletas resultan útiles para mejorar su efectividad (Paxton y Hughes, 2015)

En ese sentido, tal como demuestra Lipman (2021), las cuotas de por sí no tienen la capacidad de aumentar directamente la representación de la mujer pues estaría mediada por, entre otros factores, la decisión de los partidos de llevar candidatas en determinados distritos. Más aún, el caso reciente de España evidencia que las cuotas no tendrían impacto sobre la incorporación de la mujer a puestos de poder dentro de los partidos, o inclusive efectos sobre elementos de política pública tales como la formulación de presupuesto (Bagues y Campa, 2020).

Dado lo anterior, comprender el efecto de innovaciones institucionales sobre la probabilidad de las mujeres de capturar espacios de representación conlleva necesariamente repensar el contexto de los comicios donde se implementan dichas normas y los incentivos que provocan las provisiones que fuerzan a partidos y coaliciones a incorporarlas. Tal como Jones y Navia (1999) sostienen, el incremento de candidatas mujeres en sistemas proporcionales de lista abierta no necesariamente se convierte en mayor porcentaje de mujeres electas. La respuesta al por qué de dicho argumento se encuentra contenida en dos aristas fundamentales: la complejidad informativa de una elección, y la posición en la papeleta de la inscripción de candidaturas.

Sobre la información disponible y los resultados electorales, algunos elementos destacan de manera relevante para comprender la representación de la mujer. Mientras en ambientes con mayor disponibilidad de información es posible que los votantes encuentran los medios (periódicos, campañas, televisión o similares) para informarse acerca de las candidaturas y tomar una decisión basado en ellas, en comicios de segundo orden de importancia las barreras para obtener información sobre las candidaturas los llevarían a emplear heurísticas (atajos cognitivos) que les permitiesen emplear procesos de racionalidad de bajo costo (Popkin, 1991; McDermott, 1999). En ese sentido, si los ciudadanos decidieran votar por un pacto o partido antes de un candidato particular, incrementaría la probabilidad de que decidan seleccionar al primer candidato que apareciese inscrito en la papeleta.

Sin perjuicio de ello, una importante limitación de esta aproximación es la selección estratégica que los partidos realizan sobre sus candidatos, inscribiendo en las posiciones superiores del voto a aquellos candidatos más competentes o con mayor capital político-electoral. Diversa evidencia refuerza la idea de que, a pesar de dichas consideraciones, la posición en el voto aún tendría un impacto substancial (Koppell y Steen, 2004; Blom-Hansen et al., 2016).

Es más, al revisar la literatura sobre el efecto de la posición en la papeleta sobre el apoyo electoral por un candidato en sistemas de lista abierta, los hallazgos resultan claros: candidatos en posiciones superiores concentran mayor cantidad de votos que sus pares (Lutz, 2010; Devroe y Wauters, 2020). Dicho efecto ocurre con mayor aún fuerza en elecciones de baja disponibilidad de información y de alta complejidad (Brockington, 2003). Lo anterior, sumado a que la posición del voto sería aún más relevante en un sistema de lista abierta (puesto que al verse incrementada la competencia intra-lista (Bergman et al., 2013), incumbentes o élites tendrían los incentivos para bloquear candidaturas riesgosas para su propia utilidad), lleva a teorizar lo siguiente: en elecciones con un alto número de candidatos y un mecanismo “cebra” que fuerce a los partidos a incorporar mujeres en mejores posiciones al interior de la papeleta, la competencia entre mujeres y hombres podría ser más pareja. Aun así, la adopción de un sistema como éste podría producir incenti-

vos sobre las élites locales e incumbentes a evitar que se incorporasen a candidatos o candidatas en mejores posiciones de la papeleta electoral a fin de evitar ver disminuida su maximización electoral.

Por último, una reflexión necesaria que surge desde la literatura comparada exhibe la importancia de observar el armadillo institucional completo en adición a aspectos culturales de cada sociedad. Es decir, la incorporación de la mujer depende de más elementos que un sistema electoral determinado o sus elementos constitutivos tales como la magnitud de los distritos, los umbrales de elección y la estructura del voto (Fortin-Rittberger y Rittberger, 2014). En este sentido, explorar el inédito caso del mecanismo “cebra” en la elección de Convencionales Constituyentes resulta esencial para comprender su posible impacto público y la posibilidad de que se transforme en una herramienta útil para crear condiciones de equilibrio en la competencia electoral entre mujeres y hombres.

III. EL CASO DE LA ELECCIÓN DE CONVENCIONALES CONSTITUYENTES EN CHILE

La elección de los Convencionales Constituyentes es un perfecto ejemplo de innovación institucional a gran escala en la historia democrática reciente. Las negociaciones entre agentes políticos tras el acuerdo de noviembre de 2019 trajeron consigo un inédito sistema configurado en sus cimientos generales por el mapa electoral proveniente de la Cámara de Diputados y una regla electoral proporcional de lista abierta regida por la fórmula D’Hont. La mayoría de las novedades fueron fruto de tres reglas incorporadas en el diseño del sistema que alterarían profundamente las normas electorales antes conocidas: primero, la regla de paridad de entrada y salida entre mujeres y hombres; segundo, una disminución en los requisitos para presentar candidaturas independientes fuera de lista y una inédita autorización para conformar pactos electorales constituidos únicamente por ello; tercero, la incorporación de escaños

reservados para pueblos originarios, los que operaron con un posibilidad dual excluyente de voto basado en un padrón indígena construido por el Servicio Electoral (SERVEL) para la ocasión.

La primera regla mencionada anteriormente, sobre elementos de paridad de género en la elección, se plasmó en diferentes aspectos institucionales a través de la ley número 21.216. La norma instauró dos momentos en los cuales se buscaría producir paridad mujer / hombre. A nivel inicial, los pactos tuvieron la obligación de inscribir un número equivalente de mujeres y hombres a nivel distrital – aceptando a nivel nacional la incorporación de un porcentaje de candidaturas del mismo género que oscilara entre 45% y 50%. Asimismo, la inscripción en la papeleta de votación debía ser alterna, construyendo el mecanismo conocido como “cebra”. Esta regla operó instruyendo que la lista debía estar encabezada por una candidatura de mujer, para luego alternar el orden hasta su último integrante. Ambos elementos anteriores fueron los mecanismos de paridad de “entrada” que rigieron los comicios. En adición a ellos, el inédito sistema fijó una corrección de género implementada con posterioridad a la decisión de voto de los ciudadanos, configurando una mecánica que forzaba a la elección de un número equivalente de convencionales mujeres y hombres a nivel de distrito y, por consiguiente, a nivel nacional.

Los resultados finales de la elección arrojaron que ente los 137 convencionales electos en la votación distrital nacional, un total de 68 fueron mujeres. Lo más interesante quizás, es que dada la combinación de reglas electorales del mecanismo “cebra” y el mecanismo de paridad de salida, la corrección de género se implementó en 12 distritos afectando en seis de ellos a mujeres y en mismo número a hombres.

Mientras la elección estaba calendarizada originalmente para el 25 de octubre del 2020, la pandemia del COVID-19 forzó al sistema político de Chile a modificar las fechas de celebración de los comicios, postergando hasta mayo del 2021 la competencia por un puesto en la Convención Constitucional. Sumado a lo anterior, por primera vez en la historia del país los individuos tuvieron la posibilidad de emitir su preferencia electoral en dos días consecutivos (sábado 14 y domingo 15) en un momento democrático caracterizado por la más alta frecuencia de candidaturas y listas en competencia. Este último factor es relevante para aproximar el posible impacto

de la posición en la lista de las diferentes candidaturas, puesto que los comicios se celebraron bajo un contexto de altísima complejidad informativa con una multiplicidad de mensajes cruzados y en medio de un ambiente electoral donde las etiquetas partidistas y heurísticas que podían emplear los ciudadanos para decidir su votación eran volátiles.

Dada la experiencia de los mecanismos de cuota de género y “cebra” en otros lugares del mundo, y el caso inédito chileno de alta complejidad informativa, esta investigación espera encontrar que la posición en la papeleta tendrá un significativo impacto en la proporción de votos que obtenga un candidato al interior de su mismo pacto electoral.

IV. MÉTODO

Datos y Variables

Con el objetivo de construir el mecanismo de pareo para candidaturas y así estimar el impacto del mecanismo “cebra” en el apoyo electoral por candidatas mujeres en elecciones de lista abierta bajo fórmula proporcional, la siguiente investigación emplea datos recolectados desde cuatro fuentes secundarias distintas. En primer lugar, se emplean antecedentes sociodemográficos de las candidaturas para Convenciones Constituyentes y concejales publicadas por el SERVEL previo a los comicios de mayo de 2021. Desde dicha base se extraen el género y edad de cada candidato. En segundo lugar, se emplean datos de la Probidad del Consejo para la Transparencia; desde dicha fuente se extrae el estado civil y la profesión (sobre la cual se calculan los años de escolaridad) de cada una de las candidaturas. Una tercera fuente de información corresponde a los registros de ingresos y gastos de las diferentes candidaturas; ellas se incorporan en cuanto al monto total y en relación al aporte de los partidos políticos y diferentes tipos de gastos relacionados con la campaña (inversión en radio, redes sociales, periódicos, papelería y actividad en terreno). Finalmente, se unen dichas bases con los resultados electorales a nivel de mesa publicados por el SERVEL tras la ratificación de los Tribunales Electorales Regionales (TER).

Dado que la información relativa a gasto e ingreso no incorpora información para todas las candidaturas de dichos comicios, del total de 15,026 candidaturas válidamente inscritas la base final para realizar el procedimiento de pareo incorpora observaciones de 14,450 (96.1% del total de candidaturas en la elección de Convencionales Constituyentes y 96.2% sobre la totalidad de las candidaturas en la competencia de concejales).

Para la variable dependiente del estudio se empleó el porcentaje de votos de los candidatos al interior de la misma lista/pacto electoral a nivel de mesas. Esto permite dos consideraciones relevantes: primero, tomar la unidad más cercana al individuo para estimar el efecto de la posición de la papeleta en el apoyo electoral, y segundo, comparar a través de listas el efecto de dicha variable sin temor a ruido producido por la fuerza electoral de diferentes pactos políticos.

La variable independiente primaria de este estudio es la posición en la papeleta. Dado que en el sistema proporcional de Chile las diferentes unidades territoriales eligen un distinto número de representantes, utilizar la simple posición en la papeleta distorsionaría el efecto de posición. Para solucionar este desafío, esta investigación emplea un “índice de posición”, construido a partir de la estandarización de la posición en la papeleta. Para efectos de interpretación, se delimita dicha transformación entre 0.1 (primera posición en la papeleta) y 1 (última posición). Otras variables de interés son el género del candidato (0 = hombre / 1 = mujer) y el número de opciones en la papeleta e información relativa a la candidatura, la cual incorpora: edad, escolaridad, estado civil, ingresos de campaña totales, ingresos de campaña aportados por el partido, gastos en marketing y publicidad electoral. Para las últimas tres variables, relativas a ingresos y gastos, se empleó el porcentaje de dichas medidas al interior de la lista con el objetivo de poseer un indicador que se pueda comparar sin alteraciones.

La Tabla 1 exhibe los estadísticos descriptivos para la totalidad de las variables a incorporar en los ejercicios de análisis. Éstos se encuentran separados por tipo de elección. Una rápida mirada a estos indicadores exhibe la significativa diferencia estadística en cuanto a la cantidad de alternativas a disponer en la papeleta: el género, la edad, nivel de escolaridad de los candidatos. En adición, muestra diferencias en torno al

porcentaje de ingreso para campaña que tendrían las candidaturas al interior de la misma lista, el porcentaje de apoyo económico (directo o indirecto) de los partidos sobre los candidatos de un misma pacto, y el gasto electoral en tópicos relativos a publicidad de campaña (radio, periódicos, redes sociales y trabajo en terreno).

En vista de lo anterior, para establecer una real comparación entre ambos comicios y estimar el impacto del mecanismo “cebra”, es necesario pensar en una estrategia distinta a la simple observación de lo ocurrido a nivel de candidaturas en los comicios del 14 y 15 de mayo de 2021.

TABLA I: COMPARACIÓN ESTADÍSTICAS CENTRALES DE CANDIDATURAS A CONVENCIONALES CONSTITUYENTES Y CONCEJALES

	Convencionales		Concejales		Diferencia
	Media	Desv. Estd.	Media	Desv. Estd.	
Porc. Votos Intra-Lista	0,17	0,12	0,2	0,16	-0,03***
Índice de Posición	5,51	3,08	5,49	3,19	0,02
Género	0,51	0,5	0,39	0,49	0,12***
Opciones en Papeleta	6,39	1,35	5,84	1,84	0,55***
Edad	43,69	12,95	45,96	12,4	-2,27***
Escolaridad	14,42	1,92	13,45	1,8	0,97***
Estado Civil	2,12	0,96	2,08	0,97	0,04
Porc. Ingreso en Lista	0,24	0,17	0,27	0,22	-0,03***
Porc. Ingreso por Partido	0,15	0,22	0,22	0,25	-0,07***
Porc. Gasto en Marketing	0,51	0,82	0,53	0,76	-0,02
Observaciones	1229		13221		-

Fuente: Elaboración propia en base a SERVEL.

Procedimiento de Pareo

Un desafío relevante de comparar dos elecciones es efectivamente el desbalance que se puede dar entre ellas producto del contexto, candidatos y sus características, y lugar donde éstas ocurren. Si bien en el caso de Chile los comicios de convencionales y concejales tuvieron lugar en el mismo tiempo y espacio, las dinámicas electorales son diferentes

y ellas están mayoritariamente influenciados por dos factores. Primero, las unidades territoriales donde se celebran, y segundo la naturaleza y dinámicas de los individuos que compiten por acceder a uno de los cargos de representación.

Sobre las unidades territoriales donde se celebran, la alternativa para asemejar la decisión del votante más prudente es incorporar exclusivamente aquellos territorios donde ocurren uno y otro tipo de elección. En otras palabras, si un candidato a convencional compitió en el distrito I (Arica y Parinacota) y el concejal sólo en una de las comunas de dicha unidad electoral, entonces la comparación podría ocurrir únicamente en las mesas de la comuna del segundo individuo. Ahora bien, esta estrategia metodológica sólo soluciona el primero de los desafíos, lo que conlleva a la necesidad de pensar en un mecanismo complementario que permita aproximar una solución a la cuestión de las características de los candidatos.

Así, el procedimiento de pareo resulta útil para, al menos, comparar candidatos con cierto nivel de similitud. La lógica detrás de una técnica de pareo es encontrar el sujeto más cercano a aquel que estuvo intervenido. En el caso de esta investigación, la intervención (o tratamiento) corresponde a haber sido posicionado en la papeleta de votación por efecto del mecanismo “cebra”. Los factores para estimar el puntaje de propensión incorporan todas aquellas variables de control mencionadas en el apartado anterior (opciones en papeleta, edad, escolaridad, estado civil e ingresos y gastos en su transformación final).

La Tabla 2 exhibe una comparación del resultado del procedimiento de emparejamiento. Las diferencias estadísticamente significativas entre candidatos de una y otra contienda electoral desaparecen. Por consecuencia, existiría evidencia que avalaría el procedimiento y los resultados de los modelos de regresión a presentar en secciones posteriores. Más allá de esto, es importante notar que no es posible parear de manera exacta las candidaturas por dos razones: primero, la elección de convencionales no incorpora “efecto incumbente” por su carácter única y original, cuestión que efectivamente podría alterar los modelos estadísticos dado que si existe incumbencia en la elección de concejales. Segundo, el proceso de emparejamiento requiere ser realizado a nivel de

distritos electorales (28 para el caso de los convencionales) de manera individual, pues sólo de esa forma se podrían comparar mesas semejantes entre una y otra elección.

TABLA 2: COMPARACIÓN ESTADÍGRAFOS CENTRALES ENTRE CANDIDATURAS A CONVENCIONALES CONSTITUYENTES Y CONCEJALES TRAS TÉCNICA DE PAREO POR PUNTAJE DE PROPENSIÓN

	Convencionales		Concejales		Diferencia
	Media	Desv. Estd.	Media	Desv. Estd.	
Índice de Posición	5,51	3,08	5,54	3,15	-0,03
Género	0,51	0,5	0,51	0,5	0
Opciones en Papeleta	6,39	1,35	6,36	1,97	0,03
Edad	43,69	12,95	43,62	12,02	0,07
Escolaridad	14,42	1,92	14,4	1,83	0,02
Estado Civil	2,12	0,96	2,14	0,96	-0,02
Porc. Ingreso en Lista	0,24	0,17	0,23	0,21	0,01
Porc. Ingreso por Partido	0,15	0,22	0,16	0,21	-0,01
Porc. Gasto en Marketing	0,51	0,82	0,47	0,77	0,04
Observaciones	1229		1229		-

Fuente: Elaboración propia en base a SERVEL.

Plan de Análisis

Dada la naturaleza de los datos recolectados, la estrategia de análisis de esta investigación consta de dos partes: En primer lugar, se analizan la totalidad de los datos disponibles a nivel de mesa por elección de Convencionales Constituyentes y concejales. El objetivo de dicho ejercicio es explorar el efecto de la posición en la papeleta (bajo la variable “índice de posición”) en cada uno de los comicios celebrados bajo la modalidad de lista abierta en el sistema proporcional.

En segundo lugar, el análisis emplea los resultados de la técnica de pareo por puntaje de propensión para analizar el efecto con candidatos comparables entre ambos comicios. La meta de este ejercicio radica en obtener el impacto del mecanismo “cebra” empleado en la elección de

Convencionales Constituyentes sin alteraciones propias de la dinámica de selección de candidatos y, al mismo tiempo, aproximarnos a un ejemplo de lo que sería un mecanismo “cebra” que alternase entre qué género encabezaría la lista electoral.

Dado que la relación entre posición en la papeleta y el apoyo electoral al interior de una lista no es lineal (Brockington, 2003; Lutz, 2010), y que además existirían factores tales como la cantidad de opciones y el mismo género, el modelo a estimar requiere de un formato que vaya más allá de una simple regresión lineal bajo mínimos cuadrados ordinarios. Por ello, se propone utilizar un modelo polinomial de segundo orden (incorporación cuadrática de la variable de índice de posición) que interactúe con los factores antes mencionados.

Un último ejercicio a exhibir es la predicción de los valores de votación en distintos puntos. Para ello, se emplea la ecuación obtenida desde el modelo estadístico multivariado para tener un indicador de simulación de qué hubiese ocurrido con el porcentaje de votos de candidatos “promedio” en caso de haber encabezado una lista bajo una determinada modalidad de inscripción de candidaturas.

V. RESULTADOS

Competencia intra-lista y apoyo electoral

Un primer ejercicio estadístico a realizar para estimar el efecto del mecanismo “cebra” sobre el apoyo intra-lista es analizar el impacto de la posición en la papeleta sobre la votación obtenida por los candidatos. La Tabla 3 exhibe los resultados del modelo polinomial de segundo orden bajo mínimos cuadrados ordinarios con el total de las observaciones a nivel de mesa para las elecciones de Convencionales Constituyentes y concejales.

Los resultados exhiben el patrón esperado. En primer lugar, existiría un efecto significativo del índice de posición en su versión cuadrática, es decir, un candidato obtiene mayor apoyo al interior de su lista cuando se ubica en las primeras posiciones de la papeleta o bien en las últimas. Además de esto, las demás variables del modelo resultan significativas como sería de esperar teóricamente. Edad, escolaridad, estado civil y las variables relativas a ingresos a gastos tendrían un efecto sobre el porcentaje de votos obtenidos. A pesar de ello, algunas de ellas no tendrían un impacto substancial (como la edad y la escolaridad)

Dada la complejidad de interpretar modelos polinomiales con doble interacción (tipo de elección y género del candidato), resulta fundamental observar el comportamiento de las variables de interés de otra forma. Para ello, el gráfica 2 ilustra la relación entre las variables y las separa por el tamaño de alternativas en la papeleta electoral (en relación al promedio, y su desviación en una unidad estándar desde ella). El resultado es claro, y reafirma el hallazgo de que estar en las primeras posiciones de la papeleta mejora el rendimiento electoral.

Ahora bien, más allá de esto, parece interesante comparar preliminarmente los resultados entre la elección de convencionales y concejales. Mientras el Panel A del gráfica 2 exhibe el impacto en la elección de Convencionales Constituyentes, el Panel B del mismo gráfico ilustra los resultados arrojados por el modelo para la elección de concejales. Si bien existen diferencias en términos del tamaño del apoyo electoral predicho en relación a la cantidad de candidatos en competencia en una lista, lo realmente interesante es la dirección y forma de las curvas. Ambas tendrían a primera vista una forma semejante, pero en el Panel A se puede ver el mayor impacto que habría tenido para las mujeres ser cabezas de lista. Por supuesto, esto refleja sólo la predicción de lo que habría ocurrido puesto que para dichos comicios la lista fue siempre liderada por una candidata mujer. Esto lleva a intuir que es aún más necesario observar los resultados con las observaciones obtenidas desde el procedimiento de emparejamiento.

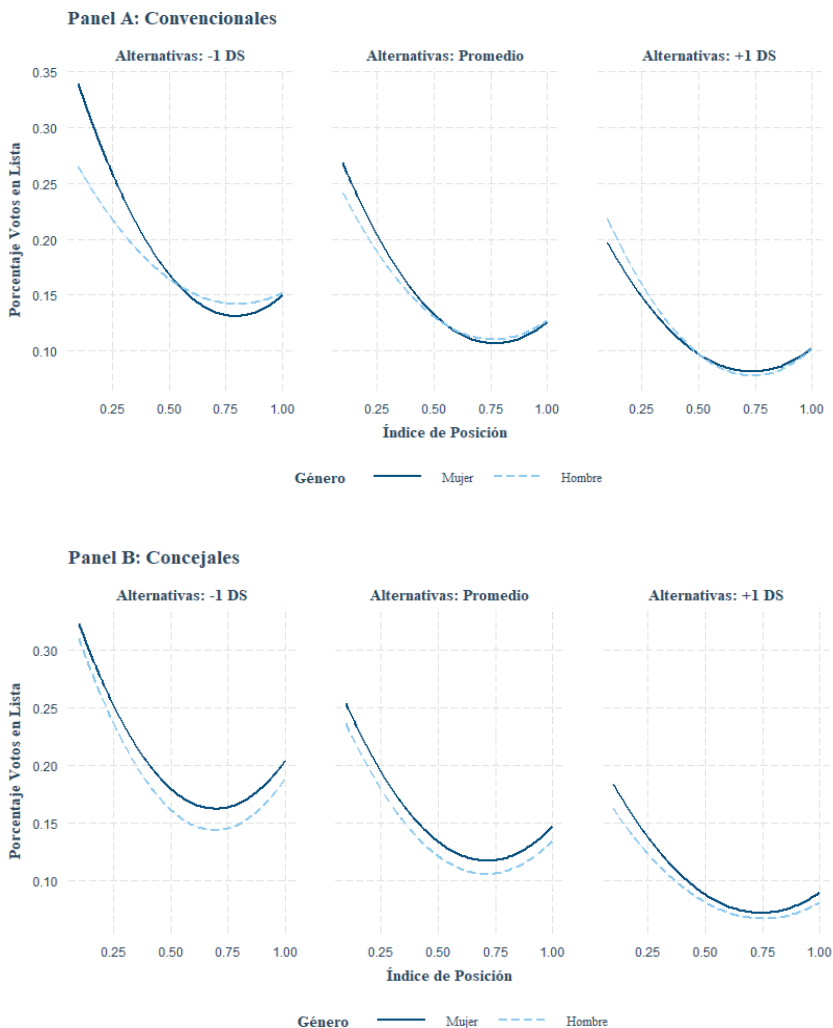
TABLA 3: RESULTADOS MODELOS OBSERVACIONALES POLINOMIALES DE
 SEGUNDO ORDEN

	Variable dependiente: Porcentaje de votos en lista	
	Convencionales	Concejales
Índice de Posición	-54.033*** (2.433)	-98.338*** (0.751)
Índice de Posición ²	7.069*** (2.195)	107.026*** (0.774)
Género (ref. Hombre)	0.057*** (0.002)	0.024*** (0.001)
Opciones Papeleta	-0.022*** (0.0002)	-0.025*** (0.0001)
Edad	0.0004*** (0.00001)	-0.0005*** (0.00001)
Escolaridad	0.005*** (0.0001)	0.002*** (0.0001)
Estado Civil (ref. Casado)	-0.002*** (0.0002)	-0.003*** (0.0001)
Porc. Ingreso en Lista	0.017*** (0.001)	0.015*** (0.001)
Porc. Ingreso Partido	0.006*** (0.001)	0.001 (0.0005)
Porc. Gasto en Mkt.	0.002*** (0.0002)	0.001*** (0.0001)
Posición x Género	-141.615*** (2.853)	12.332*** (1.226)
Posición ² x Género	82.045*** (2.653)	-14.177*** (1.250)
Posición x Opciones	-0.704** (0.343)	5.519*** (0.103)
Posición ² x Opciones	4.371*** (0.312)	-8.220*** (0.106)
Posición x Género	-0.008*** (0.0002)	-0.002*** (0.0001)
Posición x Elección x Género	18.975*** (0.407)	-2.102*** (0.167)
Posición ² x Posición x Género	-11.110*** (0.381)	2.188*** (0.171)
Constante	0.209*** (0.002)	0.320*** (0.001)
Observaciones	1,720,035	2,814,286
R ²	0.155	0.159
R ² Ajustado	0.155	0.159
Error Res. Std.	0.175 (df = 1720017)	0.175 (df = 2814268)
Estadístico-F	18,545.490*** (df = 17; 1720017)	31,270.690*** (df = 17; 2814268)

Nota: *p<0.1, **p<0.05, ***p<0.01.

Fuente: Elaboración propia en base a SERVEL.

GRÁFICA 2: IMPACTO DEL ÍNDICE DE POSICIÓN POR CANTIDAD DE ALTERNATIVAS EN LA PAPELETA ELECTORAL. CONVENCIONALES Y CONCEJALES



Fuente: Elaboración propia en base a SERVEL.

Análisis comparativo: Convencionales vs. concejales.

Los resultados del apartado anterior dejan en claro que la posición en la papeleta tiene un sustantivo impacto en el apoyo electoral de un determinado candidato. Sin embargo, esta aseveración no es suficiente para explorar el efecto del mecanismo “cebra” y su posible impacto en la consecución de un sistema democrático que entregue las condiciones para una real igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la competencia electoral.

La Tabla 4 exhibe el porcentaje de votos observaciones por lugar de posición en la lista para las elecciones de convencionales, de concejales y la muestra pareada de concejales. Los resultados descriptivos exhiben dos interesantes conclusiones. Primero, el porcentaje de votos intra-lista promedio en las primeras posiciones se asemeja substancialmente entre los diferentes grupos de observaciones. Sin perjuicio de ello, éstas si difieren significativamente en el porcentaje de candidatas que se encuentran en dichos lugares. Pareciese entonces, que alternar entre géneros en la primera posición, alternar entre ellas en un porcentaje cercano al 50%, o bien, tener en su totalidad mujeres como cabeza de lista no afectaría el rendimiento electoral promedio de los candidatos.

TABLA 4: COMPARACIÓN VOTACIÓN Y POSICIÓN EN PAPELETA, CONVENCIONALES - CONCEJALES PAREADOS – CONCEJALES TOTALES

Posición Papeleta	Votación Intra-Lista			Porcentaje de Mujeres		
	Convencionales	Concejales Pareados	Concejales	Convencionales	Concejales Pareados	Concejales
1	30%	28%	29%	100%	47%	40%
2	19%	19%	18%	0%	57%	40%
3	15%	15%	14%	99%	55%	40%
4	13%	14%	13%	0%	40%	37%
5	11%	13%	12%	97%	55%	42%
6	11%	11%	10%	0%	51%	44%
7	9%	10%	10%	89%	50%	39%

Fuente: Elaboración propia en base a SERVEL.

Teniendo en cuenta lo anterior, es de esperar que los modelos reflejasen aquello que descriptivamente se exhibió en el párrafo anterior. Para ello, la Tabla 5 presenta los resultados de los modelos polinomiales por la totalidad de las mesas de la base pareada y su separación entre candidatos y candidatas. De manera semejante al ejercicio anterior, los resultados exhiben significancia estadística en todos los factores esperados, pero su impacto substancial difiere profundamente. Más allá de esto, se refuerza la idea de que la posición en la papeleta de votación posee un profundo impacto sobre el rendimiento electoral intra-lista de los candidatos; es decir, estar en la parte superior de la lista incrementa el apoyo electoral a nivel de mesas de votación obtenido por los candidatos.

TABLA 5: RESULTADOS MODELOS PAREADOS POLINOMIALES
 DE SEGUNDO ORDEN

	Variable dependiente: Porcentaje de votos en lista		
	Completo	Candidatas	Candidatos
Índice de Posición	-28.410*** (0.350)	-20.572*** (1.034)	-24.872*** (0.812)
Índice de Posición ²	21.313*** (0.363)	37.856*** (0.988)	33.947*** (0.827)
Elección (ref. Concejales)	-0.013*** (0.001)	0.033*** (0.003)	-0.042*** (0.003)
Género (ref. Hombre)	0.024*** (0.001)		
Opciones Papeleta	-0.030*** (0.0001)	-0.027*** (0.0002)	-0.030*** (0.0002)
Edad	0.0001*** (0.000)	0.0001*** (0.000)	0.00005* (0.000)
Escolaridad	0.004*** (0.0001)	0.004*** (0.0002)	0.004*** (0.0002)
Estado Civil (ref. Casado)	-0.005*** (0.0002)	0.0004 (0.0003)	-0.012*** (0.0003)
Porc. Ingreso en Lista	-0.004*** (0.001)	0.028*** (0.002)	-0.047*** (0.002)
Porc. Ingreso Partido	0.018*** (0.001)	0.029*** (0.002)	-0.0003 (0.002)
Porc. Gasto en Mkt.	-0.004*** (0.0003)	-0.004*** (0.0004)	-0.005*** (0.0004)
Posición x Opciones		-0.697*** (0.135)	1.236*** (0.108)
Posición ² x Opciones		-3.690*** (0.132)	-2.750*** (0.109)
Posición x Elección	0.824 (0.640)	-60.337*** (1.924)	-36.577*** (2.215)
Posición ² x Elección	-3.717*** (0.645)	-8.255*** (1.986)	-43.708*** (2.295)
Posición x Género	-4.220*** (0.499)		
Posición ² x Género	-4.997*** (0.511)		
Elección x Género	-0.012*** (0.001)		
Posición x Elección x Género	-13.485*** (0.850)		

	Variable dependiente: Porcentaje de votos en lista		
	Completo	Candidatas	Candidatos
Posición ² x Posición x Género	17.188*** (0.842)		
Opciones x Elección		-0.008*** (0.0005)	0.005*** (0.0005)
Posición x Opciones x Elección		7.292*** (0.271)	5.614*** (0.312)
Posición ² x Opciones x Elección		2.193*** (0.281)	6.090*** (0.321)
Constante	0.309*** (0.002)	0.293*** (0.003)	0.334*** (0.004)
Observaciones	646,061	328,546	317,515
R ²	0.155	0.178	0.141
R ² Ajustado	0.155	0.178	0.141
Error Res. Std.	0.175 (df = 646042)	0.180 (df = 328528)	0.169 (df = 317497)
Estadístico-F	6,591.567*** (df = 18; 646042)	4,187.771*** (df = 17; 328528)	3,063.250*** (df = 17; 317497)

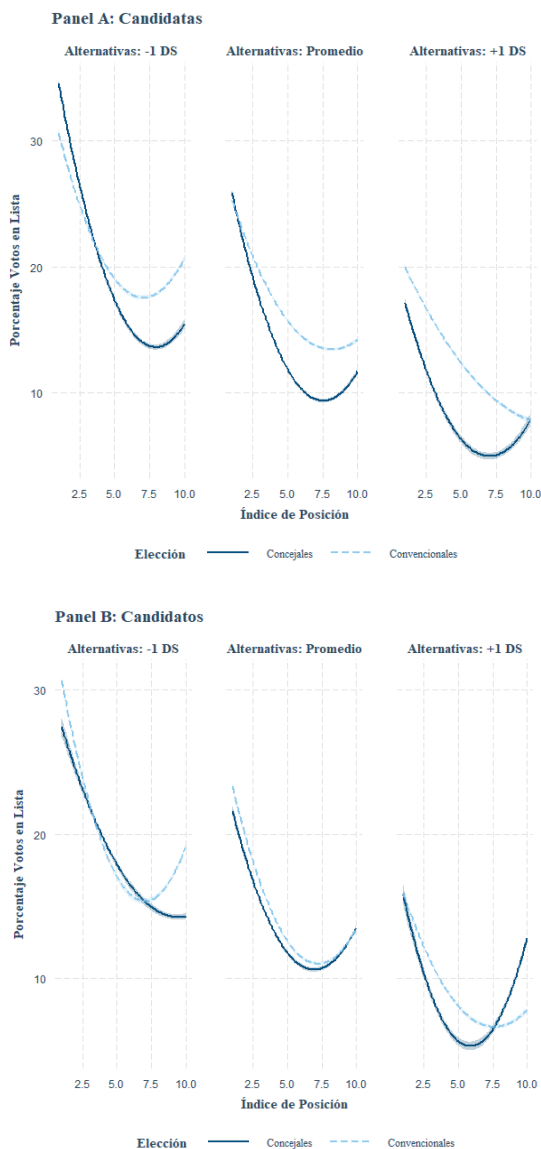
Nota: *p<0.1,**p<0.05,***p<0.01.

Fuente: Elaboración propia en base a SERVEL.

Al igual que en la subsección previa, se presentan los resultados principales mediante gráficos de impacto empleando una predicción en base a los modelos de la Tabla 5. Mientras que la gráfica 3 muestra la comparación de impacto por posición en la papeleta condicionado por el número de competidores, la gráfica 4 lo realiza separando los efectos por género.

La gráfica 3 (construido a partir de los modelos de Candidatas y Candidatos, columnas 2 y 3 de la Tabla 5) muestra dos elementos interesantes. Primero, la relación cuadrática entre el índice de posición y el apoyo electoral intra-lista difiere substancialmente entre los diferentes comicios, pues la elección de concejales pareciese mostrar una tasa de decrecimiento más pronunciada en el caso de las candidatas (Panel A) que en el caso de los hombres (Panel B). Segundo, pareciese que el efecto de rendimiento positivo al estar último en la lista operaría más para los hombres en elecciones de convencionales que para las mujeres en los mismos comicios cuando existe una alta cantidad de candidatas en competencia.

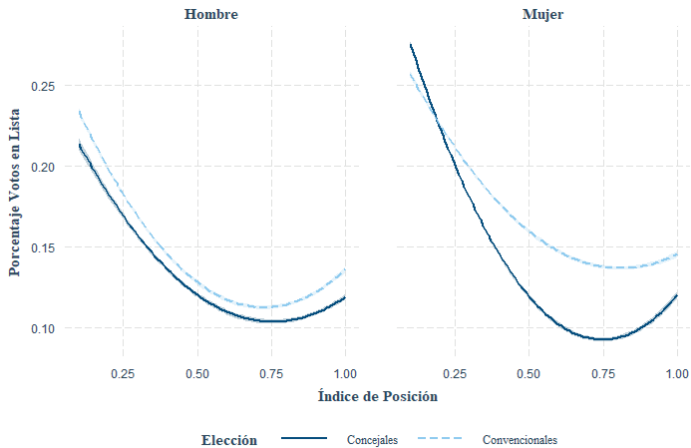
GRÁFICA 3: COMPARACIÓN IMPACTO DE POSICIÓN EN PAPELETA POR
NÚMERO DE COMPETIDORES SOBRE APOYO ELECTORAL INTRA-LISTA



Fuente: Elaboración propia en base a SERVEL.

Por su parte, la gráfica 4 visualiza los resultados obtenidos en el modelo “Completo” (columna 1) de la Tabla 5. Los resultados exhiben tres patrones interesantes para tener en consideración. Primero, el porcentaje de apoyo hacia las mujeres que encabezan la lista es superior al de los hombres tanto en los comicios de convencionales (con “cebra”) como los de Concejales (sin “cebra” pero con paridad por efecto del pareo). La reflexión que surge desde este hallazgo lleva a pensar que es posible que las candidaturas de mujer que encabezan las listas poseerían mayor arrastre electoral en sus territorios, lo cual permitiría explicar esta diferencia. En segundo término, pareciese que el mecanismo “cebra” posee un impacto no sólo en cuanto a las posiciones superiores de la papeleta, sino también en todas las demás candidatas; ello es posible de ser percatado por la tasa de decrecimiento de la curva al comparar entre hombres y mujeres. Una explicación plausible para esta situación se daría puesto que históricamente ha sido más difícil para las mujeres acceder a posibilidades de ser nominadas para competir en elecciones, los que las llevaría a su vez a ser posibles “mejores” candidatas. Una última aseveración posible de indicar es que efectivamente las últimas posiciones del índice de posición tenderían a poseer un mejor rendimiento electoral que quienes se ubican en posiciones medianas del pacto electoral.

GRÁFICA 4: COMPARACIÓN IMPACTO DE POSICIÓN EN PAPELETA POR GÉNERO SOBRE APOYO ELECTORAL INTRA-LISTA



Fuente: Elaboración propia en base a SERVEL.

Por último, la Tabla 6 estima el impacto de la existencia de una “cebra” donde la mujer siempre encabeza la lista contra una versión alternativa en donde se reparte equitativamente quien encabeza la papeleta de cada pacto. Este ejercicio, sin perjuicio de sus limitaciones metodológicas, resulta útil para esclarecer cómo lograr un sistema democrático que permita igualdad de condiciones en la competencia para mujeres y hombres. Para mostrar de manera práctica los resultados, se dividió el índice de posición por cuartiles. Los resultados demostrarían que un mecanismo “cebra” en donde la primera posición es alternada lograría un mayor equilibrio entre el apoyo electoral de mujeres y hombres. La intuición de este hallazgo iría en la dirección de que el premio por encabezar una papeleta electoral podría ser repartida de manera más equitativa entre candidatas y candidatos.

En resumen, los hallazgos de los diferentes análisis apuntarían en tres direcciones. Primero, existiría un “premio” electoral al interior de las listas por encabezar la papeleta de votación. Segundo, el mecanismo “cebra” permitiría un mejor rendimiento electoral no sólo de la mujer que encabezaría la lista, sino también de todo el resto de sus compañeras de listas. Tercero, pareciese más cercano al ideal democrático una composición “cebra” que alternase si mujeres u hombres son quienes encabezan las diferentes unidades territoriales.

TABLA 6: PREDICCIÓN DEL IMPACTO, COMPARACIÓN MECANISMO CON “CEBRA” Y SIN “CEBRA” CUANDO CANDIDATURAS SE ENCUENTRAN ALTERNAS, PERO DIFIEREN EN GÉNERO QUE ENCABEZA LISTA

Posición Papeleta	Primera posición solo mujeres			Primera posición alternada		
	Hombre	Mujer	Diferencia	Hombre	Mujer	Diferencia
Primer Cuartil	23,5%	29,7%	-6,2%	25,5%	27,8%	-2,3%
Segundo Cuartil	19,0%	22,2%	-3,2%	20,4%	23,3%	-2,9%
Tercer Cuartil	14,1%	14,0%	0,1%	14,9%	18,1%	-3,2%
Último Cuartil	14,0%	14,1%	-0,1%	15,7%	16,7%	-0,9%
Promedio	17,7%	20,0%	-2,3%	19,1%	21,5%	-2,3%

Fuente: Elaboración propia en base a SERVEL.

VI. DISCUSIÓN

¿Puede una democracia ser realmente equitativa, abierta y competitiva si las reglas del juego desfavorecen a un grupo de manera particular? La argumentación normativa sobre este relevante cuestionamiento va más allá de lo que pretende abarcar este artículo, pero sin espacio a dudas pareciese que un elemento relativamente arbitrario como la posición en la papeleta de votación podría efectivamente mejorar el equilibrio democrático necesario para que grupos que históricamente han sido dejados fuera de la vida pública encuentren espacios en la arena política. En ese sentido, los hallazgos son claros: la posición en la papeleta importa sustancialmente, y pareciese que con aún mayor fuerza en cuanto al apoyo electoral hacia la mujer. Sin perjuicio de ello, los modelos también exhiben un interesante patrón a considerar: para que la competencia sea justa y equilibrada, el primer lugar de la lista debe ser alternado entre mujeres y hombres. Es decir, no es recomendable que un determinado género acapare todas las primeras posiciones en los diferentes territorios electorales.

De alguna u otra forma, en un contexto en que la mecánica electoral se convierte en un complejo proceso de adquisición de información para electores - dada la multiplicidad de candidatos que compiten por un mismo puesto y la concurrencia de diferentes elecciones en el mismo momento temporal - pensar en los diferentes incentivos que se producen en los elementos constitutivos del sistema electoral es fundamental. La alta concentración de votación en candidatos en la parte superior de la papeleta muestra evidencia en favor de la idea de que los electores tomarían atajos que los llevarían a elegir una alternativa política y sólo con posterioridad a ello a un determinado candidato.

En este sentido, este artículo trae luces relevantes para mejorar la competencia democrática y la incorporación efectiva de la mujer en los espacios de decisión políticos sin caer en el riesgo de terminar favoreciendo arbitrariamente a un grupo por sobre otro. Siguiendo los análisis, la equidad de género en elecciones se lograría mediante una corrección a las cuotas de candidaturas con la implementación de un mandato en el orden de inscripción de las candidaturas, en donde se repartiesen

las unidades territoriales del país a fin de forzar a partidos y pactos a inscribir en la mitad de ellos primero a una candidata y en el restante porcentaje a un hombre, y sólo tras ello alternar el orden de inscripción por género. Sin espacio a dudas, para lograr esto también es necesario implementar cuotas transitorias en diferentes niveles de comicios en al menos las elecciones proporcionales de lista abierta que se celebran en Chile (concejales y consejeros regionales, sumados a las ya existentes para la Cámara de Diputados y el Senado).

Las implicaciones de política pública de estos hallazgos son variadas e inclusive permiten aventurarse a dar recomendaciones sobre reformas legislativas que permitan efectivamente una competencia paritaria en los comicios chilenos. Así, queda reflexionar sobre la efectividad de las reformas aprobadas durante el gobierno de Michelle Bachelet, específicamente sobre el diseño de las cuotas y la no incorporación de un mandato claro para que existiese paridad al interior de los distritos. Parece ser necesario que la reforma implementada a partir de 2017 no sólo incorpore cuotas de candidaturas en porcentaje nacional, sino también lo lleve a nivel de distrito y, además, incorpore una regla de alternancia en la posición en la papeleta de votación de mujeres y hombres.

FUENTES CONSULTADAS

Bagues, Manuel; Campa, Pamela. 2021. “Can gender quotas in candidate lists empower women? Evidence from a regression discontinuity design”. En *Journal of Public Economics*. 194: 1-18. <https://doi.org/10.1016/j.jpubeco.2020.104315>.

Bergman, Matthew; Shugar, Matthew; Watt, Kevin. 2013. “Patterns of intraparty & competition in open-list & SNTV systems”. En *Electoral Studies*. 32 (2): 321-333. <https://doi.org/10.1016/j.electstud.2013.01.004>.

Blom-Hansen, Jens; Ekliit, Jorgen; Serritzlew, Soren; Riis Villadsen, Louise. 2016. “Ballot position and election results: Evidence from a natural experiment”. En *Electoral Studies*. 44: 172-183. <https://doi.org/10.1016/j.electstud.2016.06.019>.

Brockington, David. 2003. “A low information theory of ballot position effect”. En *Political Behavior*. 25 (1): 1-27. <https://www.jstor.org/stable/3657312>.

Devroe, Robin; Wauters, Bram. 2020. “Does high on the ballot means highly competent? Explaining the ballot position effect in list-PR systems”. En *Acta Politica*. 55: 454-471. <https://doi.org/10.1057/s41269-018-0124-8>.

Fortin-Rittberger, Jessica; Rittberger, Berthold. 2014. “Do electoral rules matter? Explaining national differences in women’s representation in the European Parliament”. En *European Union Politics*. 15 (4): 496-520. <https://doi.org/10.1177/1465116514527179>.

Galasso, Vincenzo; Nannicini, Tommaso. 2015. “So closed: Political selection in proportional systems”. En *European Journal of Political Economy*. 40 (2): 260-237. <https://doi.org/10.1016/j.ejpoleco.2015.04.008>.

Gatto, Malu. 2017. “The variation of quota designs and their origins in Latin America (1991-2015)”. En Tomás Dosek, Flavia Freidenberg, Mariana Caminotti, Betilde Muñoz-Pogossian (eds.). *Women, politics, and democracy in Latin America: Crossing boundaries of gender and politics in the global south*. United States: Palgrave Macmillan. 45-65. https://doi.org/10.1057/978-1-349-95009-6_4.

Jones, Mark; Navia, Patricio. 1999. “Assessing the effectiveness of gender quotas in open-list proportional representation electoral systems”. En *Social Science Quarterly*. 80 (2): 341-355. <https://www.jstor.org/stable/42863904>.

Koppel, Jonathan; Steen, Jennifer. 2004. “The effects of ballot position on election outcomes”. En *The Journal of Politics*. 66 (1): 267-281. <https://doi.org/10.1046/j.1468-2508.2004.00151.x>.

Lagerspetz, Eerik. 2016. *Social choice and democracy*. 1ª ed. Suiza: Springer Cham.

Lippman, Quentin. 2021. “Are gender quotas on candidates bound to be ineffective?” En *Journal of Economic Behavior & Organization*. 191: 661-678. <https://doi.org/10.1016/j.jebo.2021.09.013>.

- Lutz, Georg. 2010. “First come, first served: The effect of ballot position on electoral success in open ballot PR elections”. En *Representation*. 46 (2): 167-181. <http://dx.doi.org/10.1080/00344893.2010.485808>.
- Paxton, Pamela; Hughes, Melanie. (2015). “The increasing effectiveness of national gender quotas, 1990-2010”. En *Legislative Studies Quarterly*. 40 (3): 331-362. <https://doi.org/10.1111/lsq.12079>.
- Tilly, Charles. 2007. *Democracy*. 1ª ed. Estados Unidos: Cambridge University Press.
- Valdini, Melody. 2012. “A deterrent to diversity: The conditional effect of electoral rules on the nomination of women candidates”. En *Electoral Studies*. 31: 740-749. <http://dx.doi.org/10.1016/j.electstud.2012.06.011>.
- Wylie, Kristin; dos Santos, Pedro. 2016. “A law on paper only; Electoral rules, parties, and the persistent underrepresentation of women in Brazilian legislatures”. En *Politics & Gender*. 12 (03): 415-442. <https://doi.org/10.1017/S1743923X16000179>.
- Yang, Wan-Ying; Gelb, Joyce. 2019. “Is democratic nomination good for women’s candidac&? Examining the case of Taiwan”. En *Asian Journal of Women’s Studies*. 25 (1): 2-29. <https://doi.org/10.1080/12259276.2019.1577030>.
- Yildirim, Kerem; Kocapinar, Gulnur. 2019. “Untangling the gender gap: Nomination and representativeness in Turkish local elections”. En *Turkish Studies*. 20 (2): 222-248. <https://doi.org/10.1080/14683849.2018.1553621>.